



ORD.: G.R.Nro. **1975**

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289 del 16 de Diciembre de 2020.

MAT.: Remite Resolución Exenta Aprueba Modificación de Convenio que indica.

PUERTO MONTT, 18 de Junio de 2021

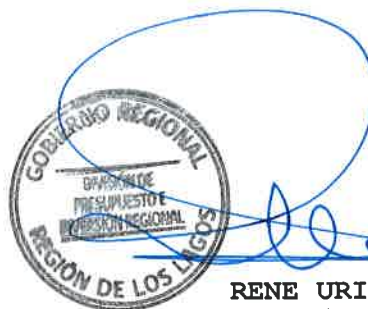
DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

A : I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 642 de fecha 09 de Junio de 2021 Aprueba Modificación de Convenio, de fecha 26 de Mayo de 2021, modificando la/las Clausula/as Tercera del siguiente proyecto:

"REPOSICION VEREDAS POBLACION ANGULO COMUNA OSORNO"
Código BIP 40019022

Saluda atentamente a usted,


RENE URIBE EBNER
JEFE DIVISIÓ DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL

PHJ/sas.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE



CERTIFICADO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

de 1 Páginas.

VºBº Jdca.

PUERTO MONTT,

15 JUN 2021

APRUEBA MODIFICACION

09 JUN 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

642

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 26 de mayo de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Osorno, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: "REPOSICION VEREDAS POBLACION ANGULO COMUNA OSORNO", Código BIP 40019022-0;
- La Resol Exenta Nro.1556/10.08.2020, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Osorno, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- La disponibilidad presupuestaria;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 26 de mayo de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Osorno, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

En Puerto Montt, a 26 de mayo de 2021, entre el Intendente Regional, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcalde don JAIME BERTIN VALENZUELA, ambos domiciliados en Mackenna 851 - Casilla 42, de la comuna de Osorno, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 08 de junio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1556 de 10.08.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "REPOSICION VEREDAS POBLACION ANGULO COMUNA OSORNO", Código BIP 40019022-0.
- Con fecha 05 de noviembre de 2020, las partes individualizadas anteriormente, firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.1915/13.11.2020.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Tercera del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

La asignación 31-02-004 "Obras Civiles" aumenta desde M\$517.900 (quinientos diecisiete millones novecientos mil pesos) hasta M\$649.292 (seiscientos cuarenta y nueve millones doscientos noventa y dos mil pesos), con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos, código BIP 40019022-0.

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX NRO.821/31.03.2020

JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE OSORNO

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

SAS/EGB/GQV/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX NRO.821/31.03.2020



RUE/SAS/EGB/cpb.
DISTRIBUCION:
I. Municipalidad de Osorno
Depto. Estudios e Inversión
Archivo Oficina Partes GORE

Avda. Décima Región 480, 4º piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@gorelосlосagos.cl
www.gorelосlосagos.gob.cl

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

En Puerto Montt, a 26 de mayo de 2021, entre el Intendente Regional, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcalde don JAIME BERTIN VALENZUELA, ambos domiciliados en Mackenna 851 - Casilla 42, de la comuna de Osorno, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 06 de junio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1556 de 10.08.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "REPOSICION VEREDAS POBLACION ANGULO COMUNA OSORNO". Código BIP 40019022-0.
- Con fecha 05 de noviembre de 2020, las partes individualizadas anteriormente, firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.1915/13.11.2020.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Tercera* del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

La asignación 31-02-004 "Obras Civiles" aumenta desde M\$517.900 (quinientos diecisiete millones novecientos mil pesos) hasta M\$649.292 (seiscientos cuarenta y nueve millones doscientos noventa y dos mil pesos), con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos, código BIP 40019022-0.

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX NRO.821/31.03.2020

JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE OSORNO



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



SAS/EGV/GQV/CPB.